Malambo – Atlántico, Junio de 2026

Señor
Dr. EDUAR ANTONIO TORRES ALTAMAR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN
E.S.M.

ASUNTO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA VERSIÓN DE LOS JUEGOS MUNICIPALES SANTA MARIA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO- ATLÁNTICO.

LA FUNDACIÓN FUNDACION UNIVERSO DE COLORES, identificada con el NIT No. 901.781.399-1, presenta esta propuesta al Insituto Municipal de Deportes y Recreación, con el propósito de contribuir de manera significativa al fortalecimiento de la actividad física, el deporte, la recreación y el uso adecuado del tiempo libre en la población del municipio de Malambo y sus corregimientos. Esta iniciativa busca alinearse con los objetivos y metas establecidos por parte del Institut, sino tambien con la implementación del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 aprobado para el Municipio de Malambo, con el fin de ejecutar y promover las diferentes disciplinas deportivas dentro del escenario de los juegos Intercolegiados 2026 para el municipio, así como también desarrollar dentro de la comunidad el deporte y actividades físico recreativas, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio en cuanto a salud y ocupación del tiempo.

Al tenor del ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el mismo sentido el ARTÍCULO 52., establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. (Ver Ley 1029 de 2006) Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Asimismo, el Ley 181 de enero de 1995, por la cual se fomenta el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física busca fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar las prácticas deportivas, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación deportiva en la niñez, juventud, en todos los niveles y estamentos sociales en derecho de todas las personas a ejecutar el libre acceso a una formación física adecuada. Así mismo a la implantación y fomento de todos sus artículos en especial el 52 que implica el deporte en el plan nacional de desarrollo y plan sectorial los entes territoriales basados en el artículo 22 de la ley 60 de 1993, de los cuales la alcaldía a través de la secretaria de gestión social debe ser congruentes con estos principios de ley a y por medio de él se deben ejecutar programas para tal fin.

En ese orden, el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Malambo – Atlántico, en cumplimiento de su misión institucional de promover, fomentar, coordinar y fortalecer la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el municipio, tiene el deber de desarrollar programas y eventos que incentiven la participación de la comunidad en escenarios de integración, convivencia y desarrollo social.

Además, la propuesta de la Fundación está diseñada para ser un complemento estratégico apoyando de manera directa la implementación de las metas y líneas de acción definidas en el plan de desarrollo municipal. La ejecución de las actividades de forma coordinada con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, busca garantizar que las intervenciones sean pertinentes, efectivas y alineadas con las prioridades de la administración, logrando un impacto real y sostenido en la comunidad y creando un legado positivo y duradero que beneficie a futuras generaciones.

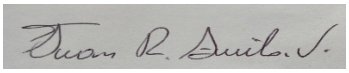
Esta colaboración también ofrece una oportunidad para optimizar los recursos disponibles y potenciar los esfuerzos del municipio en materia de deporte y recreación. Al contar con la experiencia y el talento humano de la Fundación, se maximiza el alcance y la efectividad de las acciones, asegurando que estas lleguen de manera equitativa a todas las zonas del municipio, incluyendo los corregimientos y las poblaciones más vulnerables. De este modo, se contribuye a cerrar brechas sociales, proporcionando oportunidades para todos y reforzando la cohesión comunitaria.

La propuesta no se limita a la organización de actividades recreativas y el fomento de la práctica del deporte, sino que incluye un enfoque integral que busca educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de un estilo de vida activo. Se pretende inculcar hábitos que perduren a lo largo del tiempo, generando un cambio cultural que fomente la prevención de enfermedades y el bienestar físico y mental como pilares de una sociedad más saludable y feliz.

En resumen, esta propuesta no solo responde a una necesidad identificada, sino que se convierte en un aliado estratégico para el cumplimiento de las metas establecidas por parte del Instituto,

aportando experiencia, conocimiento y compromiso para transformar positivamente la vida de los habitantes de nuestro municipio.

Atentamente,



JUAN RAFAEL AVILA VERGARA
C.C. No. 72 .201.298
Representante Legal

PROPUESTA PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA VERSIÓN DE LOS JUEGOS MUNICIPALES SANTA MARIA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO- ATLÁNTICO".*

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ALCALDIA DE MALAMBO

JUNIO DEL 2026

PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROYECTO "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA VERSIÓN DE LOS JUEGOS MUNICIPALES SANTA MARÍA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLÁNTICO*"

1. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EJECUTORA

RAZON SOCIAL	FUNDACION UNIVERSO DE COLORES
NIT	901.781.399-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN RAFAEL AVILA VERGARA
DIRECCION	Calle 14 No. 11-38
CORREO ELECTRONICO	fundacionuniversodecolores@gmail.com
TELEFONO	322-6394985

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- **Nombre del Proyecto**

Tercera Versión de los Juegos Municipales Santa María Magdalena del Municipio de Malambo – Atlántico.

- **Entidad Ejecutora**

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Malambo – Atlántico.

- **Modalidad**

Convenio de Asociación.

- **Duración Estimada**

Dos (2) meses.

- **Cobertura**

Municipio de Malambo – Atlántico.

3. ANTECEDENTES

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Malambo tiene dentro de sus funciones promover el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como herramientas para el desarrollo integral de la población.

En desarrollo de estas competencias, la entidad ha venido impulsando los Juegos Municipales Santa María Magdalena, evento que reúne a deportistas pertenecientes a clubes, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general, consolidándose como uno de los escenarios deportivos de mayor participación en el municipio.

La realización de la tercera versión exige una adecuada planeación técnica, administrativa, financiera y logística que permita garantizar el normal desarrollo de las competencias, la participación de los deportistas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. DIAGNÓSTICO

En el Municipio de Malambo existe una creciente participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas; sin embargo, es necesario fortalecer los espacios de competencia organizada que permitan identificar talentos deportivos, fomentar estilos de vida saludables y promover la integración social.

La realización de los Juegos Municipales constituye una estrategia para:

- Incrementar la práctica deportiva.
- Promover la sana convivencia.
- Fortalecer el tejido social.
- Incentivar la participación juvenil.
- Favorecer el uso adecuado del tiempo libre.
- Generar espacios de inclusión para diferentes grupos poblacionales.

5. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del presente proyecto permitirá desarrollar un evento deportivo de carácter municipal que incentive la práctica del deporte, fortalezca la integración comunitaria y contribuya al cumplimiento de las políticas públicas en materia deportiva.

La magnitud del evento demanda la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto y la entidad asociada, optimizando recursos y garantizando una ejecución eficiente.

6. OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para organizar, coordinar, ejecutar y desarrollar la Tercera Versión de los Juegos Municipales Santa María Magdalena del Municipio de Malambo.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar técnica y administrativamente los Juegos Municipales.
- Convocar la participación de la comunidad.
- Garantizar el desarrollo de las competencias deportivas.
- Dotar las disciplinas deportivas de los implementos necesarios.
- Brindar apoyo logístico durante el evento.
- Promover valores de convivencia, inclusión y respeto mediante la práctica deportiva.
- Realizar la premiación y clausura del evento.

8. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Beneficiarios Directos

- Deportistas inscritos.
- Clubes deportivos.
- Instituciones educativas.
- Escuelas de formación deportiva.
- Organizaciones comunitarias.

- Beneficiarios Indirectos

- Familias de los deportistas.
- Comunidad del Municipio de Malambo.
- Comerciantes y asistentes a los eventos deportivos.

9. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende todas las actividades necesarias para garantizar la realización integral de los Juegos Municipales, incluyendo:

- Planeación.
- Organización.
- Convocatoria.
- Inscripciones.
- Congresillo técnico.
- Adecuación de escenarios.
- Desarrollo de competencias.
- Logística.
- Juzgamiento.
- Atención de participantes.
- Premiación.
- Clausura.
- Informe final.

10. COMPONENTES DEL PROYECTO

- **Componente Técnico**

- Elaboración del reglamento.
- Programación deportiva.
- Coordinación de disciplinas.
- Designación de jueces.
- Elaboración de calendarios.

- **Componente Administrativo**

- Coordinación general.
- Supervisión.
- Gestión documental.
- Inscripciones.
- Registro de participantes.

- **Componente Logístico**

- Sonido.
- Tarimas.
- Hidratación.
- Transporte.
- Ambulancia.
- Primeros auxilios.
- Seguridad.
- Escenarios deportivos.
- Señalización.

- **Componente Deportivo**

- Competencias.
- Arbitraje.
- Implementación deportiva.
- Premiación.
- Clausura.

11. METODOLOGÍA

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante cinco fases:

- **Fase I. Planeación**

- Reuniones de coordinación.
- Definición de disciplinas.
- Elaboración del cronograma.

- Diseño del plan operativo.

- **Fase II. Organización**

- Convocatoria.
- Inscripciones.
- Congresillo técnico.
- Asignación de escenarios.
- Conformación del equipo logístico.

- **Fase III. Ejecución**

- Desarrollo de las competencias.
- Coordinación logística.
- Atención de participantes.
- Seguimiento permanente.

- **Fase IV. Premiación**

- Ceremonia de clausura.
- Entrega de medallas.
- Entrega de trofeos.
- Reconocimientos.

- **Fase V. Cierre**

- Consolidación de resultados.
- Informe técnico.
- Informe financiero.
- Evaluación del proyecto.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
Suscripción del convenio	X							
Elaboración del plan operativo	X	X						
Conformación del equipo técnico	X	X						
Convocatoria pública	X	X						
Inscripción de participantes	X	X						

Congresillo técnico			X					
Adecuación de escenarios deportivos		X	X	X				
Compra y entrega de implementación		X	X	X				
Contratación de jueces		X	X					
Desarrollo de competencias			X	X	X	X		
Atención médica y logística			X	X	X	X		
Registro fotográfico y audiovisual			X	X	X	X	X	
Premiación						X	X	
Ceremonia de clausura							X	
Elaboración de informes							X	X

13. RESULTADOS ESPERADOS

- Ejecución exitosa de la tercera versión de los Juegos Municipales.
- Incremento de la participación ciudadana en actividades deportivas.
- Fortalecimiento de la integración social.
- Identificación de nuevos talentos deportivos.
- Promoción de hábitos de vida saludables.
- Cumplimiento de las metas institucionales del Instituto.

14. INDICADORES

INDICADOR	META
Juegos realizados	1
Disciplinas deportivas desarrolladas	Según programación oficial
Deportistas participantes	500 o más
Escenarios deportivos utilizados	100% de los programados
Jornadas deportivas ejecutadas	100%
Premiaciones realizadas	100%
Informe final presentado	1

15. PRODUCTOS

- Plan operativo.
- Reglamento deportivo.
- Cronograma oficial.
- Listado de participantes.
- Memorias del congresillo técnico.
- Desarrollo de competencias.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de premiación.
- Informe técnico.
- Informe financiero.
- Informe de supervisión.

16. IMPACTO ESPERADO

La ejecución del proyecto fortalecerá la política pública del deporte en el Municipio de Malambo, incentivará la participación ciudadana, promoverá estilos de vida saludables y consolidará los Juegos Municipales Santa María Magdalena como el principal evento deportivo municipal, generando beneficios sociales, deportivos, recreativos y comunitarios para la población.